



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

ESTUDIOS PREVIOS (LEY 715- DECRETO 4791) PROCESO No CRE-0017-2024	
Sincelejo, 28 de octubre de 2024	
En concordancia con el decreto 1082 de 2015, la ley 80 de 1993, la ley 2170 de 2002 y el manual de contratación expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras. Se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.	
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
TIPO DE PRESUPUESTO ASIGNADO	Gastos de Funcionamiento
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN	
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 12.965.786,70 (IVA INCLUIDO, SI APLICA)
CODIGO UNSPSC	72103300
NUMERO DE CDP	0028
LUGAR DE EJECUCION	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE OCHO DÍAS(8) CALENDARIO
FORMA DE PAGO	EL PAGO SE HARÁ EN SU TOTALIDAD UNA VEZ SE RECIBAN LA OBRA GENERAL, PREVIA ENTREGA DE INFORME DE GESTIÓN, FACTURA Y RECIBO DE SATISFACCIÓN.
FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	28 DE OCTUBRE DE 2024
FUNCIONARIO RESPONSABLE	PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ
TIPO DE CONTRATO	OBRA
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1.PLANEACIÓN ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1	
3.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD	La Institución Educativa San Vicente de Paul, es una institución de carácter oficial cuya función es prestar el servicio educativo en los, Básica Primaria y Básica Secundaria. Que dentro de las funciones implícitas y propias de la dirección y/o administración de una institución Educativa, se encuentra la conservación, adecuación y mejoramiento, o mantenimiento de su infraestructura física, con el propósito de ofrecer unas áreas en condiciones adecuadas, dignas, estéticamente agradables y funcionales para prestar con calidad el servicio educativo las fuertes lluvias que se han presentado en estos meses han hecho que las paredes de una aula # 5 de la sede principal en particular haya cedido formado un daño en sus paredes altamente visible, que necesita de manera urgente ser reparadas para que no se afecte la seguridad de los, se pretende mejorar el proceso educativo, en el aprendizaje, calidad de la planta física, ambiente y presentación de las sedes, que influye en mejorar el nivel educativo en el sector con visión de futuro en el desarrollo social.
3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
OBJETO	MANTENIMIENTO A TODO COSTO EN EL AULA #5 DEL BLOQUE 3 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL EN LA SEDE PRINCIPAL QUE CONSISTE EN: DEMOLICIÓN Y LEVANTE DE COLUMNA 8 ML, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIGA 8 ML, APLICACIÓN DE CAPA DE MORTERO O REPELLO 12 ML, APLICACIÓN DE ESTUCO 14 ML, EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL Y PREPARACIÓN PARA LEVANTE DE COLUMNA 1 M2 , REFUERZO DE PAREDES CON ZETAS EN HIERRO 10 UN, PINTURA 3 MANOS DEL AULA INTERNA Y EXTERNA 140 M2 ,INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo

DANE 170001001224

NIT: 823 000 392 – 8

Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com

Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente

Tel. 2750414

3.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONDICIONES TECNICAS BASICAS OBLIGATORIAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNDIDAD	CANTIDAD	VR/ UNITARIO	SUBTOTAL
A	ACTIVIDADES				
	SEDE PRINCIPAL				
1	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LA DEMOLICIÓN Y LEVANTE DE COLUMNA EN AULA #5 DEL BLOQUE 3 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL EN LA SEDE PRINCIPAL. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	ML	8,00	115.000,00	920.000,00
2	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIGA DE AULA #5 DEL BLOQUE 3 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL EN LA SEDE PRINCIPAL. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	ML	8,00	115.000,00	920.000,00
3	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LA APLICACIÓN DE CAPA DE MORTERO O REPELLO EN AULA #5 DEL BLOQUE 3 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL EN LA SEDE PRINCIPAL. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	ML	12,00	205.000,00	2.460.000,00
4	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LA APLICACIÓN DE ESTUCO EN EL AULA #5 DEL BLOQUE 3 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL EN LA SEDE PRINCIPAL. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	ML	14,00	205.000,00	2.870.000,00
5	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LA EXCAVACIÓN EN TERRENO NATURAL Y PREPARACIÓN PARA LEVANTE DE COLUMNA EN AULA #5 DEL BLOQUE 3 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL EN LA SEDE PRINCIPAL. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	M2	1,00	95.000,00	95.000,00
6	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA EL REFUERZO DE PAREDES CON ZETAS EN HIERRO EN AULA #5 DEL BLOQUE 3 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL EN LA SEDE PRINCIPAL. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	UND	10,00	263.000,00	2.630.000,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com

7	MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE PINTURA 3 MANOS DEL AULA #5 DEL BLOQUE 3 INTERNA Y EXTERNA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL EN LA SEDE PRINCIPAL. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE.	M2	140,00	13.225,00	1.851.500,00
	SUBTOTAL CAPITULO				11.746.500,00
				TOTAL COSTO DIRECTO	11.746.500,00
	Administración	4%			469.860,00
	Imprevistos	4%			469.860,00
	Utilidades	2%			234.930,00
	IVA Sobre la utilidad	19%			44.636,70
			TOTAL COSTOS INDIRECTO:		12.965.786,70

3.2.3 ANALISIS DE RIESGO DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA FORMA DE MITIGARLO	En el presente proceso la Institución Educativa con fundamento en su Manual de Contratación y el régimen legal aplicable, considera que el nivel de riesgo es mínimo, pues se trata de un contrato de OBRA básicamente podría presentarse el incumplimiento por parte del contratista en algunas de las obligaciones contractuales, razón por la cual le corresponde al contratista, asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado y en eventual caso la Institución Educativa no realizara desembolso alguno en lo pertinente.
---	---

3.2.4 TIPIFICACION, ASIGNACION Y ESTIMACION DE RIESGOS: MATRIZ DE RIESGOS.

Etapas	Clase de riesgo/descripción	Probabilidad	Impacto	Responsable
Planeación	Que el estudio previo y del sector sean elaborados por personal no idóneo	Baja	Alto	Institución Educativa
	Que el contratista no cumpla con los requisitos habilitantes	Baja	Alto	Institución Educativa
Contratación	Ninguno			
	Que el contratista no cumpla de manera adecuada con el objeto del contrato	Bajo	Alto	Contratista

3.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN	Anual de Contratación Institucional - régimen especial para fondos de servicios educativos.
3.4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO	El Presupuesto oficial se estima hasta en la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENYA CENTAVOS (\$12.965.786,70) MLV (IVA incluido si aplica), una vez se reciba la obra, previa entrega de informe de gestión, factura e informe de supervisor y recibo de satisfacción.
3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 0028 del 28 de noviembre de 2024, rubro presupuestal: 2.1.2.02.02.008.13 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA por la suma DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENYA CENTAVOS (\$12.965.786,70) MLV (IVA incluido si aplica)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelejo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414

3.6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO	La Institución Educativa San Vicente De Paúl, con el presente proceso de selección, pretende contratar con una persona natural o jurídica, con las capacidades e idoneidades para hacer la obra desea contratar por la institución tendrá en cuenta los valores y se ajustará a las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, siempre y cuando la cuantía a contratar no supere los 20 SMMLV. De igual forma, la institución estima cancelar la suma de DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENYA CENTAVOS (\$12.965.786,70) MLV (IVA incluido si aplica), una vez se reciba la obra, previa entrega de informe de gestión, factura e informe de supervisor y recibo de satisfacción. El valor incluye los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El contratista deberá tener en cuenta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que afecten el contrato y todas las que de él se deriven. A continuación, se describen las cotizaciones solicitadas por el Rector de la institución, con la finalidad de tener conocimiento y poder concertar el presupuesto anteriormente descrito, se hizo un estudio de mercados obteniendo así las siguientes cotizaciones. Cotizaciones presentadas por: ROBERT PINEDA PEREA Valor de la cotización: \$ 12.996.693,10 pesos (IVA incluido si aplica) DG CONSTRUYENDO S.A.S Valor de la cotización: \$ 12.923.290,40 pesos (IVA incluido si aplica) COOMUCOM Valor de la cotización: \$ 12.977.376,60 pesos (IVA incluido si aplica).
3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SITIO DE ENTREGA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL (SEDE PRINCIPAL)
3.8. PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE OCHO DÍAS(8) CALENDARIO
3.9. SUPERVISIÓN	La supervisión del presente contrato estará a cargo del rector PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.
3.10. OBLIGACIONES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual a satisfacción de la Institución Educativa SAN VICENTE DE PAUL del Municipio de Sincelejo, el contratista deberá asumir para con la Entidad las siguientes obligaciones: 1. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado. 2. Cumplir con el servicio que se pretenden adquirir objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido, la institución no deberá incurrir en costos de transporte para la ejecución del objeto de contrato. 3.Cumplir con las características técnicas exigidas en la invitación, estudios y ofrecidas dentro de la propuesta allegada por el oferente objeto de este contrato. 4. Atender de manera rápida y oportuna los requerimientos y sugerencias realizadas por el supervisor. 5. Ejecutar el contrato en forma eficiente utilizando los conocimientos, idoneidad y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

Aprobación Oficial Res. No 2839 de junio 8 de 2018, emanado de Secretaría de la SEM de Sincelajo

DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8 Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com

	experiencia oficial para el desarrollo del objeto contractual. 6. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN La Institución se verá obligado para con el Contratista a lo siguiente: 1. Cancelar el valor del contrato en la forma y términos establecidos 2. Permitir la ejecución y desarrollo del contrato a favor del Contratista. 3. Supervisar la correcta ejecución del contrato. 4. Las demás que se deriven de la correcta ejecución del contrato y las estipuladas por la Ley.
3.11. VEEDURÍAS CIUDADANAS	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la constitución y la Ley.
Revisó y aprobó  PRUDENCIO MANUEL OLIVERA PEREZ RECTOR I.E. SAN VICENTE DE PAÚL	